

# DIARIO MERCANTIL

## DE CADIZ,

DEL MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1827.

**SAN DIONISIO AREOPAGITA, OBISPO Y MARTIR.**

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de S. Agustin.

*Afecciones astronómicas de hoy.*

Sale el sol á las 6 h. y 14', y se oculta á las 5 h. y 46'.

*Afecciones meteorologicas de ayer.*

Epochas del dia.	Barómetro.	Termom.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana.	29, 9, 40	71 5.	SE.	Nublado.
A las 12 del dia....	29, 9, 40.	75 6	S.	Idem
A las 6 de la tarde.	29, 9, 30.	73 0.	Id.	Idem

*Mareas en esta bahia.*

1.a Altamar á las 4 h. 30' mad.      2.a Altamar á las 4 h. 48' tard.  
1.a Bajamar á las 10 h. 39' mañ.      2.a Bajamar á las 10 h. 58' noh

*Curazao 13 de Junio.*

Una carta de Caracas dice que continuan las exacciones para el pago de los impuestos. El que no paga al instante en que se presenta en su casa el cobrador de las contribuciones es conducido á la carcel.=Segun las órdenes de Paez se ha desmontado la artilleria de Puerto Cabello, y continua el derribo. Paez dice que no quiere una sola plaza fuerte en Venezuela, y hace conducir los cañones y municiones a las orillas del Apure. Ha habido sobre este asunto un vivo debate entre él y Bolívar; pero el ministro ingles obra por debajo de cuerda para que se efectuen los derribos.=Cisneros, Ramirez y Centeno se han apoderado de S. Sebastian de los Reyes, despues de haber pasado á cuchillo la guarnicion. Estos jefes de partidas se han apoderado de todas las municiones que se habian trasportado de Calabozo á S. Sebastian.

Londres 18 de Setiembre.

Se ha estendido la voz en la lonja que el dividendo de los bonos mejicanos será pagado apesar del anuncio que se ha publicado en los periódicos. El dividendo asciende á poco mas de siete millones de reales, y se dice que habiendo comprado algunos especuladores una gran cantidad de bonos á muy bajo precio se proponen adelantar la suma necesaria para pagar el dividendo con la esperanza de realizar un grande beneficio de resultas de la subida que necesariamente debe producir el pago.

— Se lee en el *Times* que el general Sucre deja el Alto Perú para volver á Colombia.

— En la *Estafeta*, periodico de Lima, de fecha 1.<sup>o</sup> de Mayo, se lee: „Una conspiración ha sido descubierta en Chquisaca; el capitán colombiano Fener ha sido fusilado, y otros muchos han sido presos. Una contribución de un millón de duros se ha impuesto al Alto Perú; el Pay debía pagar 300.000. Una carta de esta ciudad dice: „Estamos oprimidos por la mas horrorosa tiranía; se nos despoja de nuestros bienes por los impuestos mas onerosos; en fin, no sufriríamos mas si fuésemos esclavos de los turcos.”

— Se han recibido gacetas oficiales de la ciudad de Guatemala hasta 31 de Mayo.—Parece que la guerra civil, que sufre este país, ha redoblado su violencia, y que el presidente Arce ha sido vencido en dos acciones que parecen decisivas, pues que con los restos de sus tropas ha sido batido en retirada desde S. Salvador hasta Ixpiitepec, corriendo una distancia de cerca de 200 millas en seis días.—El ejército del estado de S. Salvador se ha puesto en marcha sobre la ciudad de Guatemala, después de haber deshecho al presidente Arce en las dos acciones de Apoapa y de Santa Ana.—La gaceta extraordinaria de 27 de Mayo dice que de resultas de este ultimo combate ha habido algunas deserciones en el ejército, y que durante la retirada han sido mas considerables. Como la federación se compone solo de cinco estados, y en este número hay cuatro, que son S. Salvador, Nicaragua, Honduras y Costa Rica, que se han declarado contra el presidente, es probable que la guerra se concluirá pronto.

*Idem 19.*

Las cartas mas recientes de Cartagena y mas fidedignas dicen que el ejército reunido por Bolívar ascenderá á cerca de 10.000 hombres. No se sabe como suvenir á los gastos de esta expedición. El erario está tan escaso que ha sido preciso pedir prestado á los comerciantes los fondos de primera necesidad, dando en cambio bonos sobre la Aduana. Las esperanzas de una remesa para los acreedores ingleses parecen mas remotas que nunca.

— Una carta de Lima de 5 de Mayo dice que el congreso peruano debe reunirse en aquel mes. Parece que se ocupará desde luego en hacer algunas modificaciones en los derechos de importación y de exportación que serán probablemente reducidos. No hay en este momento esperanza alguna de que sean pagados los dividendos del empréstito. Las rentas públicas son tan escasas que el gobierno, no pudiendo armar una fragata, ha propuesto una contribución voluntaria á los habitantes; pero hasta ahora esta no ha producido mas que un resultado insignificante, y parece que será muy difícil hallar el dinero necesario para poner en la mar dicha fragata. En este buque es en el que debe arbolar su pabellón el vice-almirante Guise.

*Idem 21.*

Hoy dia de S. Mateo ha sido feriado en la lonja y en el banco.—Los especuladores se han juntado en la lonja de los comerciantes. Los consolidados se han abierto á 87 para bajar á  $86\frac{5}{8}$ ; y para volver á subir á  $86\frac{7}{8}$ .

*Barcelona 26 de Setiembre.*

Ayer entró en este puerto la polaca española *San Antonio*, capitán Juan Bautista Suris, procedente de Matanzas y lazareto de Mahon en 92 días, con azúcar y palo-campeche.

*Cartagena 29 de Setiembre.*

Los dos faluchos de guerra de este apostadero salieron hace tres días para Tarragona, en virtud de orden superior. Hace unos pocos días, que un corsario colombiano con dos cañones y 20 hombres de tripulación se hallaba por cabo de Palos, donde había robado á un bergantín español.

*Gibraltar 4 de Octubre.*

En estos cuatro últimos días han entrado, entre otros, los buques siguientes: bergantín americano *Homer*, capitán W. B. Lovett, de Sumatra en 114 días, con pimienta; jabeque toscano *Trafalgar*, capitán A. Delpino, de Málaga en 5, con vino y pasas; bergantín austriaco *Penetente*, capitán E. Pobor, de Bahía en 67, con azúcar, algodón y cueros, para Trieste; bergantín americano *Rambler*, cap. S. Corey, de la Habana en 43, con azúcar, café, añil, tabaco y cacao.

Han sido despachados para salir: bergantín americano *Howard*, cap. J. Crediford, para Málaga, con duelas; buque inglés *Clara*, cap. A. García, para Málaga y Génova, con cueros; bergantín inglés *Pantaleon*, capitán S. Walker, para Alicante, con mercancías; bergantín inglés *Lynx*, capitán A. P. Le Gresley, para Bahía; tartana inglesa *Tiger*, capitán T. Cassola, para Málaga y Génova, con cueros &c.

**COMERCIO.**

Número de buques que han entrado en el puerto de Else

neu en los años de 1825 y 1826.

## **CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.**

*CONSEJO DE HACIENDA.—AVISO AL COMERCIO*  
El Sr. Secretario de Gobierno del Supremo Consejo de Hacienda con fecha 5 del mes último dijo á este Real Consulado lo siguiente: Con Real orden de 27 de Julio del año próximo pasado se remitió al Supremo Consejo de Hacienda por el Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado Duque del Infantado, una reclamación del Sr. Ministro de S. M. B. en la cual se quejaba de la intención de un interprete español para el despacho de las diligencias que ocurrían á los patrones ingleses en el puerto y Aduana de Santander, solicitando se les concediese á estos igual práctica que la que se había declarado últimamente respecto á los patrones de los buques franceses, á fin de que dicho Supremo Tribunal en junta de dependencias de extranjeros consultase á S. M. lo que se le ofreciera y pareciese: en su consecuencia se verificó manifestando cuánto estimó conveniente, y proponiendo de conformidad con el dictamen de los Sres. Fiscales: que considerando la solicitud del referido Sr. Ministro de S. M. B. bastante fundada para que se accediese á ella, siempre que militase la razon de reciprocidad de que no podía prescindirse, estubiese sancionado, y se observase que los patrones y capitaines de embarcaciones españolas fuesen arbitros en los puertos de Inglaterra de valerse de los cónsules españoles para que les sirviesen de interpretes en cuantas diligencias les ocurriera, sobre lo cual deberá informar el cónsul general de España en

aquella nación; parecía al Consejo arreglado á Justicia que la Real orden de 22 de Octubre de 1817, por la cual S. M. se había dignado resolver, condescendiendo con las repetidas instancias del Sr. Embajador de Francia, que se dejase á los capitanes de buques de aquella nación que arribasen á los puertos españoles, en plena libertad de valerse de sus cónsules tanto para que les sirviesen de intérpretes, como para que los asistiesen al verificar las correspondientes declaraciones en las Aduanas y demás diligencias semejantes, debiendo ejecutarse estos servicios personalmente por los mismos cónsules ó sus cancilleres, y no por medio de dependientes ni otras personas, podía hacerse extensiva en los propios términos á los súbditos de S. M. B., atendiendo al espíritu y letra del artículo 38 del tratado de paz celebrado entre SS. MM. Católica y Británica en 23 de Mayo de 1667.

Y por resolución á dicha consulta, se comunicó al referido Supremo Tribunal por el Escmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado D. Manuel González Salmon, con fecha 6 de Agosto último la Real orden siguiente.

“Habiéndole dado cuenta al Rey N. S. de la consulta de ese Supremo Consejo de Hacienda acordada en 21 de Noviembre del año próximo pasado acerca de la reclamación en que el Ministro de S. M. B. se quejaba de la intervención de un intérprete español en el despacho de las diligencias que ocurren á los patronos ingleses en el puerto y Aduana de Santander se sirvió S. M. mandar pedir informes á su cónsul general en Londres; y resultando de ellos que los vasallos españoles son libres de emplear en aquel país para intérpretes á los cónsules ó vicecónsules de S. M., se ha dignado en consecuencia el Rey N. S. conformarse en un todo con la expresada consulta del Consejo.—Y de Real orden lo comunico á V. S. para inteligencia del mismo en sala de gobierno de Dependencia de extranjeros, y que se espidan las órdenes oportunas al cumplimiento de la Soberana resolución de S. M.”

Publicada en el Consejo esta soberana resolución, ha acordado se cumpla lo que S. M. se ha dignado mandar, y que lo comunique á V. S. como lo ejecuto, para su noticia, y á fin de que por su parte tenga el más exacto cumplimiento.—Y por disposición del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los efectos que puedan convenirle. Cádiz 5 de Octubre de 1827.—Prudencio Hernández Santa Cruz, secretario.

OTRO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha 3 del actual dirige á este Consulado de comercio la circular que sigue—La Dirección general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo que sigue—Por el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del

Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Dirección con fecha de 12 del actual la Real orden siguiente :—(Sigue la Real orden sobre la extension de la libertad de derechos que debe gozar en su extraccion la lana merina, inserta en el diario del dia 8 del corriente.) — Y la Dirección la inserta á V. S. para los mismos fines.—Lo inserto á V. SS. para su noticia y efectos consiguientes.—Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan conducirle. Cádiz 8 de Octubre de 1827.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Para Vigo, Marin y Carril.—Polacra goleta Dolores, cap. D. Salvador Jimenez; admite carga y pasajeros para los que tiene la mayor comodidad, y saldrá el 20 del corriente Octubre. A D. Agustin de Angueira, calle del Consulado viejo, n. 49.

Para la Coruña y Santander.—Bergantin frances el Correo de Bayona, cap. Pedro Desparmet; saldrá con la mayor brevedad y admite carga y pasajeros para los que tiene comodidad, A D. Angel Gazzino, calle del Consulado viejo, n. 51.

#### Avisos.

D. Antonio Barbarroza, sargento 2º que fué de las Milicias Urbanas de esta plaza, y Antonio Barbarroja, id. 1º que fué de la misma Milicia, se presentarán en la Sargentia Mayor de ella para declarar puntos relativos á sus purificaciones.

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza, y se les avisa para que se presenten por ellos.—D. Joaquin Araujo, subteniente.—D. José Garcia, sargento 2º.—Nicolas de Alze, id.—Francisco Gomez, cabo 1º.—Ramon Jimenez, soldado retirado.—Doña Juana de Belver.—Doña Micaela de Gollena.

El soldado retirado á dispersos en esta ciudad Juan Rodriguez se presentará á la mayor brevedad en la Secretaria del Gobierno.

En la calle del Herron, num. 95, se vende una cómoda que ha venido del Norte de America, de escelente madera y hermosa construccion de hechura de buró, teniendo encima un hermoso tocador, siendo la primera de su clase que ha venido a esta ciudad: en la misma casa se venden otros varios muebles, por tener su dueño que ansentarse.

En la calle de Gamonalles, núm. 42, se vende la famada carne ahumada de Hamburg y tambien salchichones á precios equitativos.

Dans la calle Gamonalles, nûm. 42, on trouvera du fameux boeuf fumé d'Hambourg, ainsi que des saucissons á des prix modérés.

Para el Miércoles próximo se ejecutará la acreditada comedia D. Gil de las calzas verdes, intermedio de baile, y el sainete los majos y estudiantes.

*PERCOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL 8 DE OCTUBRE DE 1827.*

**FRUTOS ULTRAMARINOS, Y OTROS EFECTOS.**

Tablas de pino Suecia 120 ps. 60 á 62	Malaga 2 benef.	
Viga de Flandes c. ing. vn. 40 á 45	Santander á 8 d. v. f. á $\frac{1}{2}$ benf.	
Te perla rs. vn. . . . . 30 a 32	S. Sebastian Sin operaciones.	
Id. chisón. . . . . 28 á 29	Bilbao 1 benef.	
Idem verde . . . . . 44 á 48	Londres 36 7/16	
Trigo de Jerez abordo fanega { 38 á 45	Paris 76 $\frac{1}{2}$ papel.	
Id. de Sevilla y Estremadura id {	Hamburgo 90 id.	
Id de Castilla duro . . . . 00 a 00	Amsterdam 00 a 00 y 00	
Tocino de N. A. bca. pfs. . . . 00	Génova	
Jabon duro de Málaga y Se- villa, qle. abordo pfs. . . . 8 á 7 $\frac{1}{2}$	Gibraltar 1 $\frac{1}{8}$ á 1 $\frac{1}{4}$ p.º benef.	
De Mallorca abordo . . . . 8 á 7 $\frac{1}{2}$	Vales cons. de Setiembre 102 á 104	
Blando de Mallorca id. . . . 6	No cons. de Idem 40	
Intereses de Vales á 3 $\frac{1}{4}$ p.º plata		
Premios de Seguros en buque español.		
Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex.		
Caldos.		
Aguardiente de 58 p.º el bar. ab. de 4 $\frac{1}{2}$ arrob. ps. 16 á 17	Veracruz, , , , , 00 á 00 6 00 7	
Prueba de aceite, bota pfa. 60 á 65	Costa-firme . . , , , 00 á 00 6 00 7	
Id. de Holanda id. . . . 48 á 50	Cartagena y Sta. Marta 00 á 00 6 00 7	
Anisado de Mallorca pfs. . . . 52 á 54	Honduras . . , , , 00 á 00 6 00 7	
Id. id. en garrafones vn. . . . 47 á 48	Habana . . , , , , 40 á 8 $\frac{1}{2}$ ó 11	
Vino tinto de Cataluña, bota ps. 25 á 26	Puerto-Rico . . , , , 30 á 7 ó 9 5	
Id. de Valencia id. ab. . . . 00 á 00	Lima y Guayaquil, . . , 00 á 00 6 00 8	
Id. de Málaga id. pfs. . . . 37 á 38	Filipinas . . , , , , 40 á 10 6 14 8	
Barril de carga id. pfs. . . . 6 á 7	Para Europa	
Papel.		
Florete superior de Cata- luña cada resma vn. 64 á 70	Islas Canarias. . . . 20 á 6 6 7 2	
Florete corriente. . . . . 44 á 54	Galicia . . , , . 20 á 6 6 7 2	
Medio florete. . . . . 28 á 34	Asturias y Santander, 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3	
Aleccy florete . . . . . 40 á 46	Costas de Vizcaya . . 25 á 6 $\frac{1}{2}$ 6 8 3	
Medio florete. . . . . 30 á 34	Cartagena y Alicante, 0 á 0 6 4 1 $\frac{1}{2}$	
De imprenta . . . . . 24 á 26	Mall., Catal. Mahon 0 á 0 6 5 2	
De estraza . . . . . 10 á 12	Lisboa y Oporto . . 0 á 0 6 0 3	
Cambios.		
Descuento de letras 5 p.º	Londres y sus puerto 0 á 0 6 0 3	
Id. de pagares 6 á 8 p.º	Hamb., Amst. y Ost 0 á 0 6 0 4	
Madrid corto á $\frac{1}{4}$ perdida	Copenh., Gronstadt &c. 0 á 0 0 0 6	
Sevilla á 8 d. $\frac{1}{4}$ perdida	Isla de la Madera . . 0 á 0 6 0 3	
Barcelona en pfs, corto 2 benef.	Trieste . . , , , 0 á 0 6 0 3	
Valencia $\frac{1}{2}$ benef.	Génova . . , , , 0 á 0 6 0 3	
Valor de las monedas y pesas y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.		
El real de vellon vale 8 $\frac{1}{2}$ otos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 vn. -- El real te plata corriente 16 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y un mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de dos marcos castellanos ó 16 onzas, la arroba de 25 libras y el quintal de 4 arrebas ó 100 libras.		
100 lib. castellanas hacen 133 $\frac{1}{2}$ de á 2 onzas de Aragon, 114 dos centimos de Cataluna, 80 de Galicia 1 eg. rotolos de Mayorca 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia, 93 y 13 centavos de Amsterdam, 144 $\frac{1}{2}$ lib. peso rueso de Genova, 95 lib. de Amburgo, 135 $\frac{1}{2}$ lib. de Liorna, 100 y 22 centavos arraste de Lisboa, 101 $\frac{1}{2}$ lib. avor du poids de Inglaterra, 51 y 3 quinto rotoli de Napolis, 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castellanas hacen 243 de Aragon, 22 $\frac{1}{2}$ calices de Alicante, 18 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Cataluna 300 ferrados de Neda, ferrol &c 22 $\frac{1}{2}$ cuarteras de Mayorca, 325 y 7 decimos barchi las de Valencia, 15 $\frac{1}{2}$ onza de Amsterdam, 46 y 9 naicima onzas de Genova, 46 $\frac{1}{2}$ alqueires de Lisboa, 160 bushels de Londres 102 homoli de Napolis, 400 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon, 109 $\frac{1}{2}$ de Alicante, 108 $\frac{1}{2}$ canas catalanas, 97 y 1 decimo varas de Santia, oy y 2 tercio cañas de Mallorca, 92 y 5 16 varas castellanas, 121 $\frac{1}{2}$ canas de Amsterdam, 51 $\frac{1}{2}$ canas de Genoa 8.6 varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lannres y 8 sentimos canas de Paris.		